

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 102  
Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: NOEL ANTONIO MARIN TABARES  
Demandado: ARMANDO GUZMAN MONTERO  
Radicado: 2017-00325-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$12.667.279.50.**

**NOTIFÍQUESE,**



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e6ac489214c983a7d73b9601a3b1362ee8001a1112e8b8273e156075888820e**  
Documento generado en 02/02/2024 03:22:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>